



## **4,5 MILLONES DE CONDUCTORES ESPAÑOLES SE RECONOCEN COMO DELICUENTES VIALES**

- El 17% de los automovilistas españoles reconoce haber cometido delitos contra la seguridad vial, tales como conducir bajo la influencia del alcohol o las drogas, ir a más de 200 Km/h por una autopista o circular sin permiso.
- A pesar de suponer el 35% del total de los delitos que se cometen en España, aún existe un gran desconocimiento sobre estos tipos penales. No en vano, más de 9 millones de conductores ignoran que pueden ir a la cárcel por una cuestión relacionada con la seguridad vial.
- Desde 2008, se han incoado casi 900.000 procedimientos judiciales sobre seguridad vial, de los cuales 650.000 han terminado en condena. En este sentido, la proporción de procesos que acaban en sentencia condenatoria ha aumentado notablemente en los últimos años, pasando de un 66% de los juicios en 2008 a un 85% en 2015.
- La condena más habitual es por conducir bajo la influencia del alcohol o las drogas con un 60% de los casos, seguido de circular sin permiso (27%), provocar un grave riesgo para la circulación (7%) y negarse a hacer un test de drogas o alcohol (3,5%).
- En la actualidad, la población reclusa por estos delitos ronda las 1.200 personas, siendo la conducción sin permiso (39%) y el homicidio imprudente (22%) las causas más habituales de ingreso en centros penitenciarios.
- Las imprudencias se pagan: aproximadamente el 14% de los fallecidos en accidente de tráfico murió por conductas delictivas de otro conductor, lo que supone que alrededor de 2.400 personas han perdido la vida por estas prácticas en los últimos 8 años.
- Los españoles reclaman más tipificaciones penales: por ejemplo, el 60% cree que llevar a los niños en el coche sin Sistema de Retención Infantil debería ser delito.

**Madrid, 24 de abril de 2017.** Calle Laffón Soto de Sevilla, 29 de septiembre de 2003, 22.15 horas de la noche. Con el semáforo en rojo, un potente BMW abandona su carril e invade el sentido contrario para sortear a los vehículos que, pacientemente, esperan a la luz verde. Algunos le increpan, pero el conductor, un joven y famoso bailar de flamenco, no se inmuta y acelera hasta los 90 Km/h en una zona limitada a 40 Km/h.

En aquel mismo momento, Benjamín Olalla, un mecánico sevillano de 35 años, cruzaba correctamente por el paso de peatones, ajeno a lo que sucedía alrededor. El impacto fue brutal. El cuerpo de Benjamín se elevó a 4 metros de altura, estrellándose a continuación contra el asfalto. El coche, lejos de detenerse, aceleró, perdiéndose a gran velocidad en las calles de la capital andaluza. El resto es de sobra conocido. Es el relato del **caso Farruquito**, un homicidio que supuso un antes y un después en la represión y el control de la delincuencia vial.

La condena, que apenas le supuso al bailar 14 meses reales de prisión, causó una fuerte alarma social que acabó provocando un gran cambio legislativo en materia de seguridad vial. 14 años después de este suceso, los delitos contra la seguridad en el tráfico se han convertido en los más habituales en los juzgados españoles, ya que suponen el **35% del total de delitos que se cometen en España**. De hecho, las cifras impresionan: desde 2008 se han celebrado casi **900.000 juicios** sobre seguridad vial, de los cuales **650.000 han terminado en condena**. En este sentido, la proporción de sentencias condenatorias también ha experimentado una gran evolución en los últimos años, pasando del 66% registrado en 2008 al 85% en 2015.

Pese a la gravedad de los datos, **los españoles aún no se han concienciado lo suficiente**, ya que más de **4,5 millones de conductores** reconocen haber realizado alguna vez **conductas delictivas al volante**, tales como conducir bajo la influencia del alcohol o las drogas, ir a más de 200 Km/h por una autopista o circular sin permiso, entre otras. Probablemente, porque tampoco parecen conocer su existencia, ya que **más de 9 millones de conductores ignoran que pueden ir a la cárcel** por una cuestión relacionada con la seguridad vial y casi **11 millones** no saben que conducir bajo la influencia de las drogas puede provocar el ingreso en prisión.

Pero más allá del desconocimiento, estas conductas conllevan un problema mucho más grave en la sociedad, ya que tienen una influencia directa en las cifras de siniestralidad. De hecho, se puede estimar que el **14% del total de los fallecidos** en accidente de tráfico murió por conductas delictivas de otro conductor, lo que supone que se estima en **más de 2.400 las personas que han perdido la vida** por estas prácticas en los últimos 8 años

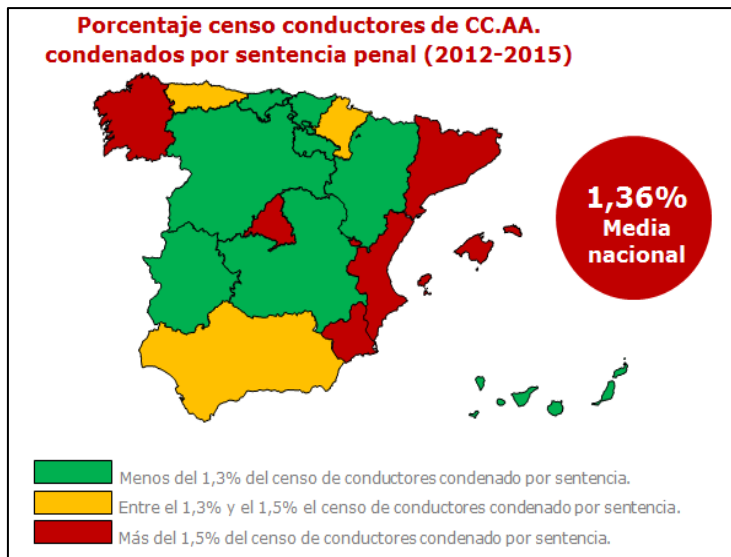
Éstas son algunas de las principales conclusiones del estudio **“Delitos y criminalidad vial en España. Evolución de la delincuencia contra la seguridad vial (2012-2015)”**, presentado hoy por la **Fundación Línea Directa** y realizado en colaboración con FESVIAL (Fundación Española para la Seguridad Vial). El informe, que analiza en profundidad más de **580.000 juicios** por delitos contra la seguridad vial y alrededor de **450.000 condenas** impuestas entre los años 2012 y 2015, se completa con una encuesta realizada a **1.700 conductores** de toda la geografía nacional que recoge la percepción de los españoles sobre estos tipos penales.

### **Tipología de condenas y perfil del delincuente vial**

La **Fundación Línea Directa** también ha realizado una radiografía de los delitos viales más habituales en nuestro país. En este sentido, pese a las campañas de concienciación y el esfuerzo de las Administraciones, **la conducción bajo la influencia del alcohol o las drogas** supone **más del 60%** del total de los casos. Les siguen tipos penales tan diferentes como **conducir sin carné** (27%), provocar un **grave riesgo para la conducción** (7%) o **negarse a realizar las pruebas** de alcoholemia o de drogas (3,5%). En cuanto a los ingresos efectivos en prisión, la población reclusa por estos delitos ronda en la actualidad las **1.200 personas**, siendo la **conducción sin carné** (39%) y el **homicidio imprudente** (22%) los casos más habituales.

El perfil del delincuente vial también arroja datos llamativos: mientras que los **hombres de entre 18 y 24 años** son los que más reconocen haber realizado estas prácticas, los **hombres de entre 41 y 50 años**, suelen ser los más condenados. Además, los potenciales delitos por exceso de velocidad, parecen ser mucho más frecuentes de lo que indican las condenas, ya que aunque 1,2 millones de automovilistas reconocen haber conducido alguna vez a más de 200 kilómetros por hora, las sentencias por este comportamiento apenas suponen el 0,6% del total de los casos.

## Distribución territorial de los condenados por delitos viales



La **Fundación Línea Directa** ha realizado un **mapa de delitos viales** en el que compara la media nacional de conductores condenados con la de cada Comunidad. Para ello, se han enfrentado las sentencias condenatorias de cada región a su censo de automovilistas, obteniendo así indicadores comparables.

En España, el 1,36% de los conductores ha sido condenado por un delito contra la seguridad vial en los últimos 4 años. En este sentido, **Baleares, Murcia y Galicia**, son las regiones que superan con mayor holgura la **media española**. En el lado contrario se encuentran

**Cantabria, Extremadura y Aragón**, con índices muy inferiores a la media española.

Por tipo de delito, **Cataluña** resulta ser la Comunidad con mayor proporción de condenas por exceso de velocidad y por negativas a realizar pruebas de alcoholemia o de detección de drogas. Por su parte, **Baleares** lidera el ranking en delitos por conducción bajo la influencia del alcohol y las drogas y **Murcia**, el de conducción sin carné.

## ¿Qué opinan los españoles sobre este tipo de delitos?

Sorprendentemente, pese a su alto grado de desconocimiento, **la inmensa mayoría de los españoles (91%) está a favor de mantener las penas de cárcel** en los delitos contra la seguridad vial e incluso **un 14% apuesta por endurecerlas** aún más. Además, muchos ciudadanos reclaman tipificar más conductas como delitos contra la seguridad en el tráfico: el 60% cree que **llevar a los niños en el coche sin Sistema de Retención Infantil** debería ser delito, el 44% de los conductores incluiría en el Código Penal **manipular el móvil** mientras se conduce y un 34%, dar **cualquier tasa positiva** en los test de alcoholemia.

Asimismo, a pesar de la labor de la Fiscalía y los jueces, la percepción de los españoles es que la justicia no es igual para todos. De hecho, **el 83%** cree que las sentencias contra los conductores famosos son más blandas de lo que deberían y un **19% exige más dureza con las celebrities** que con el resto de ciudadanos, siempre con el objetivo de potenciar la ejemplaridad en la sociedad.

### Ficha metodológica

Para la realización del informe se han analizado 580.000 juicios por delitos contra la seguridad vial y alrededor de 450.000 condenas penales, entre los años 2012 y 2015. Para dibujar el mapa por Comunidades Autónomas, se ha analizado el número de sentencias por volumen y tipología enfrentándolas al censo de conductores de cada territorio. Para la elaboración del sondeo de opinión se ha realizado una encuesta a 1.700 conductores mayores de 18 años con carné de conducir y seguro de automóvil. La encuesta arroja un error muestral de +/- 2,38%.

### Sobre la Fundación Línea Directa

La Fundación Línea Directa tiene por objeto contribuir a la mejora de la Seguridad Vial en España. Asienta su actividad en cuatro grandes líneas de actuación: la Divulgación, la Investigación, la Formación y la Acción Social, siempre con el denominador común de la lucha contra los accidentes de tráfico. Su lema es "Por la Seguridad Vial. Aquí y Ahora".

Para más información: <http://www.fundacionlineadirecta.org/>

### **Línea Directa Aseguradora**

Santiago Velázquez  
Director de Comunicación Externa  
[santiago.velazquez@lineadirecta.es](mailto:santiago.velazquez@lineadirecta.es)  
Tel.: 91 807 20 15 – 682 196 953

Ricardo Carrasco  
[ricardocarrasco.perez@lineadirecta.es](mailto:ricardocarrasco.perez@lineadirecta.es)  
Tel.: 91 807 19 67 – 682 38 75 33



### **TresCom Comunicación**

Florita Vallcaneras / Isabel Gómez  
[florita.vallcaneras@trescom.es](mailto:florita.vallcaneras@trescom.es)  
[isabel.gomez@trescom.es](mailto:isabel.gomez@trescom.es)  
Tel.: 914 115 868 / 627 811 799